AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

EDICTO N° 109

LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
CARTAGENA

HACE SABER:

Que en el expediente relativo al Contrato de concesión No **FCC-840D,** se profirió **Resolución 2341 del 6 de junio de 2014,** cuya parte resolutiva se transcribe a continuación:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR *la Cesión del 100% de los derechos y obligaciones que le corresponden a la Sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A, dentro del Contrato de Concesión No FCC-840D solicitada a favor de la Sociedad MINEROS S.A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Notificar personalmente el presente acto administrativo a la Doctora ERIKA MURCIA CELEDON, en su condición de apoderada de la Sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A o en su defecto al representante legal de la misma, titular del Contrato de Concesión No FCC-840D, y al representante legal de la Sociedad MINEROS S.A, en su condición de tercero interesado o en su defecto, procédase mediante edicto.*

ARTICULO TERCERO: *En firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.*

ARTICULO CUARTO. *Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Y para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la oficina del Par Cartagena, por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día diecinueve (19) de agosto de 2.014 a las ocho (8) am. y se desfija el veinticinco (25) de agosto de 2.014 a las cinco (5) p.m., con la advertencia que contra la providencia anteriormente transcrita procede recurso de reposición.

Original firmado

KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

Proyectó: Claudia Escorcia B.